

VISTO:

El expediente 0003337/2012 por el cual los docentes de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", solicitan el nombramiento interino a cargo de la cátedra, al Dr. Nelson Rugani; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la Cátedra se encuentra de licencia por enfermedad de largo tratamiento y a su vez, con los trámites de jubilación iniciados;

Que el cargo de Profesor Adjunto se encuentra vacante;

Que la Cátedra se encuentra próxima a iniciar las actividades docentes;

Que por ello el grupo docente se ha reunido en varias oportunidades y a determinado unánimemente la necesidad de nombrar al Dr. Rugani como Profesor Adjunto a cargo de la cátedra hasta tanto se arbitren los mecanismos del correspondiente llamado a concurso;

Que el Dr. Rugani desempeña en la Cátedra un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución N° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que a fs. 2 del presente expte. se encuentra el consentimiento firmado de todos los docentes de la Cátedra;

Que por necesidad y urgencia es necesario cubrir interinamente el cargo de Profesor Adjunto, y encargar las funciones de Profesor Titular a quien fuere designado, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas de la Cátedra;

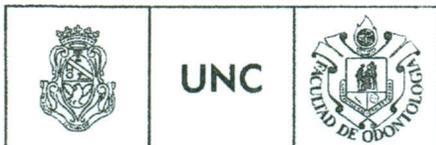
Por ello,

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al **Dr. Nelson Livio Jesús RUGANI** (leg.34106) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de PROSTODONCIA IV "B" de esta Facultad, a partir del día 16 de febrero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTICULO 2º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto, **Dr. Nelson Livio Jesús RUGANI**, las funciones de PROFESOR TITULAR de la Cátedra de PROSTODONCIA IV "B" de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del día 16 de febrero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.



ARTICULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, al **Dr. Nelson Livio Jesús RUGANI** (leg. 34106) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), en la Cátedra de Prosthodontia IV "B", de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79 (cod. 139), a partir del día 16 de febrero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º no varía la situación presupuestaria del Sr. Profesor Encargado.

ARTICULO 5º: Dejar constancia que lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, caducará de pleno derecho aún antes del 28 de febrero de 2013, si los cargos fueran cubiertos por concursos.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el Dr. Rugani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 42

mr/es